FECHA:	10 DE NOVIEMBRE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO SUMINISTROS
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTÍA (DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.2.1.5.1), MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.
CAUSAL:	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, SIEMPRE QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
FUENTE DE FINANCIACION:	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

"*Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" … en consonancia con el ARTÍCULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*.

Así mismo el *Artículo 311 Superior lee: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,*

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

1.1. La necesidad.

El Municipio de Peque, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar, la protección y la atención integral de la población adulta mayor, especialmente de aquellas personas que, por sus condiciones sociales, económicas, familiares o de vulnerabilidad, requieren atención y acompañamiento institucional.

En este sentido, el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio constituye un espacio destinado a brindar atención, cuidado, protección y condiciones adecuadas de bienestar a los adultos mayores beneficiarios, procurando el mantenimiento de instalaciones dignas, seguras y funcionales para el desarrollo de las actividades cotidianas y la prestación de los servicios requeridos.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del CPSAM, se hace necesario contar oportunamente con los bienes, insumos y elementos requeridos para atender las necesidades identificadas en el desarrollo de sus actividades, mantener condiciones apropiadas en sus instalaciones y contribuir a la prestación continua y eficiente de los servicios dirigidos a la población adulta mayor.

La disponibilidad de estos suministros resulta fundamental para atender los requerimientos operativos del centro, prevenir afectaciones en su funcionamiento y favorecer condiciones de bienestar, seguridad, higiene y comodidad para los adultos mayores residentes y el personal encargado de su atención.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el **"**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**"**, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.

Con esta contratación se busca disponer de los elementos necesarios para atender las necesidades del CPSAM, contribuir al mejoramiento de sus condiciones de funcionamiento y fortalecer las acciones institucionales orientadas a la protección y al bienestar de la población adulta mayor del municipio

1.2. Como satisfacer la necesidad.

Para satisfacer la necesidad identificada, el Municipio de Peque, Antioquia, considera necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de bienes, insumos y elementos destinados al Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM), con el propósito de mantener sus instalaciones en óptimas condiciones y garantizar espacios adecuados, seguros, limpios, funcionales y dignos para la permanencia y atención de los adultos mayores.

El bienestar de nuestros adultos mayores constituye una prioridad para la Administración Municipal, toda vez que son personas fundamentales para la sociedad, portadoras de experiencias, conocimientos y aportes que hacen parte de la historia y el desarrollo de nuestra comunidad. Por ello, resulta indispensable promover acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, proteger su integridad y brindarles condiciones que favorezcan su tranquilidad, comodidad y bienestar físico y emocional.

En este sentido, disponer de los bienes, insumos y elementos requeridos permitirá atender las necesidades propias del CPSAM, conservar adecuadamente sus instalaciones, facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas y contribuir a que los adultos mayores reciban una atención en condiciones apropiadas, acordes con la dignidad y el respeto que merecen. El suministro oportuno de estos elementos también permitirá fortalecer las condiciones operativas del centro y responder de manera efectiva a los requerimientos identificados por la Administración Municipal.

Para tal efecto, se contratará un proveedor que garantice la entrega de los bienes de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas, en las condiciones y plazos definidos por la entidad. La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la calidad, cantidad y estado de los elementos suministrados.

De esta manera, el Municipio de Peque reafirma su compromiso con la protección integral de la población adulta mayor, procurando que el CPSAM cuente con los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y que sus beneficiarios dispongan de un entorno digno, confortable y seguro, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y al reconocimiento de su valor dentro de nuestra comunidad.

Alineación con el plan de desarrollo.

El presente proceso de contratación se encuentra articulado con el **Plan de Desarrollo Municipal “Peque, un Gobierno Comunitario 2024-2027”**, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2024, en cuanto contribuye al cumplimiento de las metas y estrategias orientadas al bienestar social, la protección integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor del municipio.

La contratación se enmarca dentro de la siguiente estructura programática del Plan de Desarrollo:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	2. BIENESTAR COMUNITARIO

SECTOR:	7. ADULTO MAYOR: CAPACIDADES DIFERENCIALES
PROGRAMA:	2.7.1. ADULTOS MAYORES ABRAZANDO LA VIDA
PRODUCTO:	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES
INDICADOR DE PRODUCTO	INTERVENCIONES REALIZADAS
META CUATRIENIO	600

2. OBJETO A CONTRATAR, CANTIDADES CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

2.1. Objeto del contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

2.2. Alcance, ítems del contrato y sus cantidades.

Con el presente contrato se busca garantizar el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia, con el propósito de conservar espacios en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad, comodidad y bienestar. Se pretende fortalecer las condiciones de infraestructura del centro, prevenir su deterioro y proporcionar un entorno digno, seguro y adecuado para la permanencia y atención de los adultos mayores, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con su protección, cuidado y bienestar integral.

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA	RELLENAR GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	KILO	20
2	ESTUCO PLÁSTICO / ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	ALISAR Y PREPARAR PAREDES ANTES DE PINTAR	CANECA	10
3	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA	MUROS Y FACHADAS	CANECA	20
4	PUERTA METALICA 90*2,00	PUERTAS PARA OFICINAS, BODEGAS, BAÑOS, ETC	UND	4
5	CEMENTO GRIS	MORTEROS, CONCRETOS, REPARACIONES, RESANES Y ADECUACIONES	SACO	100
6	SOLVENTE/ DILUYENTE	DILUIR PINTURAS Y ESMALTES, LIMPIEZA Y DESENGRASE	GARRAFA	50

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
7	RODILLO	MUROS Y SUPERFICIES AMPLIAS 12 PULGADAS	UND	5
8	CHAPA	CERRADURAS DE POMO MADERA	UND	5
9	CHAPA	CERRADURAS DE SOBREPONER	UND	5
10	ARENA DE REBOQUE	PARA RESANAR PAREDES	M2	7
11	TEJA PERFIL 7 GRIS #10 305X92CM AU:2.54 M2	305X92CM AU:2.54 M2	UND	20
12	CABALLETE FIJO 20	CABALLETE FIJO 20	UND	15
13	PISO CERAMICO ANTIDESLIZ	60X60Cm Caja Por 1.8M2	CAJA	8
14	REFLECTORES	DE 200W Y CABLE ENCAUCHETADO N12	UND	15
15	TAPON	CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	UND	6
16	VENTANA DE ALUMINIO	1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	UND	2
17	VENTANA DE ALUMINIO	90 ALTO Y 54 ANCHO	UND	1
18	VENTANA DE ALUMINIO	96 ALTO POR 60 ANCHO	UND	1
19	VENTANA DE ALUMINIO	15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	UND	1
20	VENTANA DE ALUMINIO	1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	UND	1
21	PEGANTE CERÁMICO	ADHESIVO SELLADOR	UND	4
22	AMARRAS	PAQUETE X 100	PAQUETE	1
23	SILICONA GRIS	SELLADOR	UND	5
24	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	ILUMINACION DE ZONAS	UND	30
25	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	PARA REFORZAR CONCRETO	UND	150
26	BOQUILLA	JUNTA ESTRECHA BLANCO HUESO	UND	1

2.3. Normas técnicas aplicables

El suministro objeto del presente proceso contractual deberá cumplir con la normatividad técnica y de seguridad vigente aplicable a la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y suministro de pinturas, materiales de ferretería y demás elementos destinados al mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la CPSAM del municipio de Peque, Antioquia, especialmente:

- ✓ **Ley 9 de 1979** – Código Sanitario Nacional, en lo relacionado con las condiciones sanitarias y de seguridad aplicables al manejo de sustancias y productos que puedan representar riesgos para la salud.

- ✓ **Decreto 1496 de 2018**, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Resolución 0773 de 2021** del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo.

- ✓ **NTC 4435**, relacionada con la elaboración de hojas de datos de seguridad para productos químicos, cuando resulte aplicable.

- ✓ **Normas Técnicas Colombianas** (NTC) y especificaciones técnicas aplicables a pinturas, cemento (NTC 121), acero de refuerzo (NTC 2289), puertas, ventanas, tejas, pisos cerámicos, elementos de iluminación y demás materiales objeto del suministro, de acuerdo con sus características y uso previsto.

Los productos suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de calidad y conservación, estar debidamente identificados y etiquetados cuando corresponda, y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Las pinturas, solventes y demás productos químicos deberán entregarse en sus envases originales, debidamente cerrados y con la información de seguridad correspondiente, cuando aplique. Asimismo, los elementos deberán ser aptos para el uso previsto y entregarse en condiciones que garanticen su adecuada utilización en las labores de mantenimiento y conservación del CPSAM. Las luminarias y reflectores deberán contar con certificado de conformidad de producto expedido conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) vigentes, y las tejas y caballetes de fibrocemento deberán estar libres de asbesto, de conformidad con la Ley 1968 de 2019.

2.4. Codificación de Actividades

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL BIEN
31211501	31	21	15	01	Pintura vinílica/acrílica
30171500	30	17	15	00	Puerta metálica
12191500	12	19	15	00	Solvente o diluyente
31211900	31	21	19	00	Brochas y rodillos

2.5. Autorizaciones y permisos.

Para la ejecución del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de centro de protección social para el adulto mayor (cpsam) del municipio de Peque, Antioquia, no se requieren permisos, licencias ni autorizaciones especiales adicionales, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición y entrega de bienes.

2.6. Licencias.

Para la ejecución del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al suministro de insumos y materiales para el mantenimiento de centro de protección social para el adulto mayor (cpsam) del municipio de Peque, Antioquia, no se requiere tramitar licencias especiales, toda vez que el contrato comprende únicamente la adquisición y entrega de bienes, sin incluir la ejecución de obras civiles ni intervenciones que impliquen modificaciones estructurales de la infraestructura.

2.7. Obligaciones de las partes

2.7.1. Obligaciones del Municipio de Peque

El Municipio de Peque, Antioquia, se obliga a:

a) Designar un supervisor encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
b) Suministrar oportunamente al contratista la información e instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
c) Informar al contratista los requerimientos de suministro, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
d) Verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el contrato.
e) Recibir los materiales e insumos suministrados, previa verificación de su conformidad, y suscribir las actas o certificaciones de recibo a satisfacción, cuando corresponda.
f) Efectuar los pagos al contratista en los términos y condiciones pactados, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes.
g) Tramitar oportunamente las solicitudes de modificación, prórroga, suspensión, adición o demás actuaciones contractuales que resulten necesarias, cuando haya lugar y se encuentren debidamente justificadas.
h) Atender y resolver, dentro del ámbito de sus competencias, las solicitudes presentadas por el contratista que sean necesarias para la ejecución del contrato.
i) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas, ambientales y contractuales derivadas del contrato.
j) Adelantar las actuaciones necesarias para la liquidación del contrato, cuando haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

2.7.2. Obligaciones Generales del contratista.

a) Actuar de buena fe durante las etapas de celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.
b) Cumplir oportunamente las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas, su propuesta y los demás documentos que integren el proceso contractual.
c) Colaborar con el Municipio de Peque para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos relacionados con el suministro de los bienes contratados.
d) Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la calidad, disponibilidad, transporte o entrega de los materiales e insumos.
e) Atender las observaciones, solicitudes y recomendaciones formuladas por el supervisor, dentro del marco de sus competencias y de las condiciones contractuales pactadas.
f) Suscribir las actas, presentar los informes y aportar los documentos que se requieran para el seguimiento, ejecución y liquidación del contrato, cuando corresponda.
g) Cumplir la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
h) Obrar con responsabilidad, diligencia y oportunidad durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
i) Mantener al día las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y acreditar los aportes correspondientes, así como los parafiscales cuando haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente

2.7.3. Obligaciones Específicas Contratista.

a. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y los demás documentos que formen parte integral del proceso contractual.

b. Suministrar y entregar los materiales, elementos e insumos requeridos para el mantenimiento, adecuación y conservación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en el contrato.

c. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

d. Entregar los materiales e insumos en el lugar indicado por el Municipio de Peque, dentro de los plazos y bajo las condiciones establecidas contractualmente, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su entrega.

e. Garantizar que los materiales suministrados correspondan a las características, dimensiones, referencias técnicas, unidades de medida y cantidades requeridas por la entidad, sin sustituirlos por otros productos sin autorización previa del supervisor.

f. Entregar las pinturas, solventes, diluyentes, adhesivos, siliconas y demás productos que lo requieran en sus envases originales, debidamente cerrados, identificados y etiquetados, con la información técnica y de seguridad aplicable.

g. Reemplazar, sin costo adicional para el municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, vencimiento cuando corresponda, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas.

h. Garantizar la calidad e idoneidad de los materiales e insumos entregados, respondiendo por los defectos o incumplimientos que les sean atribuibles, conforme a las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables.

i. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor en relación con la calidad, cantidades, características y entrega de los bienes contratados.

j. Presentar la factura electrónica o el documento de cobro legalmente procedente, según corresponda, junto con los soportes y documentos exigidos para el trámite de pago.

k. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la disponibilidad de los productos, la entrega oportuna de los materiales o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, proponiendo las medidas pertinentes para su solución.

l. Cumplir las obligaciones tributarias, fiscales y demás cargas legales derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

m. Suscribir las actas de inicio, entrega, recibo, suspensión, reinicio, modificación, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual, cuando haya lugar.

n. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el transporte, almacenamiento y manejo seguro de los materiales suministrados, especialmente de pinturas, solventes, diluyentes, adhesivos y demás productos que puedan representar riesgos para las personas o el medio ambiente.

o. Garantizar que los bienes entregados correspondan a las cantidades solicitadas y sean recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la entidad, previa verificación de su conformidad con las condiciones contractuales.

p. Entregar, cuando sea requerido y resulte aplicable, las fichas técnicas, garantías de fabricante, instrucciones de uso y demás documentos que permitan verificar las características y condiciones de los materiales suministrados.

q. Asumir la responsabilidad por los daños que, por causa imputable al contratista, se ocasionen durante el transporte, manipulación o entrega de los bienes objeto del contrato.

r. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que se deriven de los documentos del proceso, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales aplicables

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor estimado del contrato, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, junto con las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Esta modalidad procede cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de la naturaleza del objeto contractual. En consecuencia, el Municipio de Peque adelantará el presente proceso mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía, previa verificación de que el presupuesto oficial de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($42.692.117) M/CTE.** no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE., esto es, veintiocho (28) SMMLV, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La invitación pública, junto con los estudios previos y los demás documentos del proceso, será publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de permitir la participación de las personas naturales o jurídicas interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad para el suministro de insumos y materiales destinados al funcionamiento y mantenimiento del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia.

La escogencia del contratista se realizará conforme a las reglas previstas para la modalidad de mínima cuantía, verificando inicialmente la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas establecidos en la invitación pública y en los documentos del proceso. En caso de que dicha oferta no cumpla con lo exigido, la Entidad procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, hasta identificar aquella que satisfaga integralmente las condiciones establecidas.

Así mismo, el presente proceso observará las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado, entre otros, por el Decreto 1860 de 2021, en lo relacionado con los criterios de desempate y las medidas aplicables para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), cuando corresponda, así como las demás normas que regulan la contratación estatal y resulten aplicables al proceso

3.1. Limitación a MIPYMES.

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a Mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
- Tratándose de personas jurídicas, la solicitud de limitación solo podrá ser presentada por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Tratándose de personas naturales, la actividad económica registrada en el registro mercantil deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- ✓ Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, el cual deberá reflejar que la actividad económica registrada le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

- ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dicho certificado deberá reflejar que el objeto social de la persona jurídica le permite ejecutar el contrato relacionado con el presente

proceso contractual, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- ✓ Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente proceso contractual tiene como finalidad el suministro de materiales de construcción, ferretería y demás elementos necesarios para el mantenimiento, adecuación y conservación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia.

El CPSAM constituye un espacio destinado a la atención y bienestar de las personas mayores, por lo que resulta fundamental mantener sus instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y comodidad. En este sentido, el suministro de materiales permitirá atender las necesidades de mantenimiento y realizar las adecuaciones locativas requeridas para contribuir al bienestar y a la calidad de vida de sus usuarios.

El mercado relacionado con el objeto contractual corresponde al sector del comercio y distribución de materiales de construcción, ferretería, pinturas, productos para acabados, puertas, ventanas, materiales para cubiertas, pisos cerámicos, elementos eléctricos, adhesivos y demás insumos destinados al mantenimiento de edificaciones.

En este mercado participan ferreterías, distribuidores mayoristas, establecimientos especializados y proveedores que comercializan los bienes requeridos por entidades públicas y privadas. Por lo tanto, existe una oferta comercial que permite adelantar procesos de adquisición de esta naturaleza, cuya disponibilidad, condiciones de entrega y precios deberán verificarse mediante el correspondiente estudio de mercado.

4.1. Aspectos generales del mercado.

El Municipio de Peque, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades administrativas y sociales, busca garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de sus instalaciones y la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad, especialmente a la población adulta mayor.

En este contexto, el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) constituye un espacio fundamental para la atención, protección y bienestar de las personas mayores, por lo que resulta necesario conservar sus instalaciones en condiciones apropiadas de seguridad, comodidad, salubridad y funcionalidad.

Para atender estas necesidades, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en el suministro de materiales de construcción, ferretería y elementos complementarios destinados al mantenimiento, adecuación y conservación de las instalaciones del CPSAM. Estos materiales permitirán disponer de los insumos necesarios para realizar las intervenciones locativas requeridas, prevenir el deterioro de la infraestructura y contribuir a mantener espacios adecuados para sus usuarios.

La adquisición de los bienes se realizará de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, procurando que los materiales suministrados sean de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones y resulten aptos para el uso previsto.

El proceso contractual se adelantará con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como de las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, garantizando una adecuada planeación y utilización de los recursos públicos.

De esta manera, el Municipio de Peque busca contribuir al mejoramiento y conservación de la infraestructura del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, favoreciendo el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores que reciben atención en este espacio

4.2. Modelo de Abastecimiento estratégico.

La Administración Municipal identificó las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia, con el propósito de conservar su infraestructura en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y bienestar para los adultos mayores.

A partir de estas necesidades, se determinaron los materiales e insumos requeridos para realizar las labores de mantenimiento. La Administración Municipal cuenta con varios oficiales que apoyan la ejecución de estas actividades, por lo cual el presente proceso contractual comprende exclusivamente el suministro de los materiales necesarios, sin incluir mano de obra ni instalación por parte del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cantidad de los insumos requeridos, se considera viable consultar proveedores locales que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, verificando que ofrezcan precios competitivos, calidad, disponibilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La consulta de proveedores locales busca facilitar el abastecimiento y reducir los costos y tiempos de transporte, sin limitar la participación de otros proveedores que puedan ofrecer condiciones favorables para el municipio. La selección se realizará conforme a la modalidad de contratación aplicable y a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Los materiales deberán entregarse en las instalaciones del almacén municipal, donde se verificará el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas establecidas antes de su recibo a satisfacción.

Esta estrategia busca optimizar los recursos públicos, garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales y facilitar las labores de mantenimiento, contribuyendo a conservar el CPSAM en condiciones dignas, seguras y adecuadas para el cuidado y bienestar de los adultos mayores.

4.3. Estudio de la Demanda – Comportamiento del gasto Histórico.

El Municipio de Peque, Antioquia, a través de sus dependencias competentes, requiere adquirir materiales de construcción, ferretería e insumos para atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y conservación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM). Esta necesidad se encuentra relacionada con la importancia de mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y comodidad para las personas mayores que reciben atención en este lugar.

El comportamiento del gasto histórico asociado a este tipo de adquisiciones debe analizarse a partir de los contratos celebrados por la entidad en vigencias anteriores, relacionados con el suministro de materiales de construcción, ferretería y elementos para el mantenimiento de edificaciones, teniendo en cuenta sus objetos contractuales, valores, cantidades adquiridas y necesidades atendidas. Esta información permite identificar patrones de consumo, establecer referencias para la planeación presupuestal y determinar la pertinencia de la contratación proyectada.

Para el presente proceso, el Municipio deberá considerar las necesidades actuales del CPSAM, las condiciones de sus instalaciones, los materiales requeridos para las adecuaciones previstas y los precios vigentes del mercado. En consecuencia, el presupuesto oficial se establecerá con fundamento en el estudio de mercado y las cotizaciones obtenidas, procurando que los recursos destinados a la adquisición sean suficientes y se administren de manera eficiente.

El análisis histórico del gasto deberá complementarse con la revisión de los antecedentes contractuales y presupuestales disponibles en la entidad. En caso de no existir contratos anteriores con el mismo objeto o destinados específicamente al CPSAM, esta circunstancia deberá señalarse expresamente y la estimación de la demanda deberá sustentarse en las necesidades identificadas y en los precios de referencia del mercado.

Para el presente análisis, se relacionan algunos antecedentes contractuales consultados en la plataforma SECOP:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2026-CS-024	CIOCORE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL	$ 48.471.699

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		MUNICIPIO DE PEQUE, DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EQUIPAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES	
2025-CS-020	CONRADO ANTONIO PEREZ CARVAJAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EQUIPAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. FRUTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 001 DE 2026.	$ 22.279.500.
2025-CS-043	JOHN JAIRO CARDONA IDÁRRAGA	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS A LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN A NIVEL MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL.	$110.524.000
2023-CS-034	ABARROTES A. SAN MIGUEL PEQUE S.A.S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERIA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR SAN LUIS GONZAGA Y APOYO A LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DE LOS CLUB VIDA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION S2022060010479 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022, EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 65,750,060

4.4. Estudio de la Oferta.

El mercado de materiales de construcción, ferretería e insumos para adecuaciones locativas cuenta con proveedores, establecimientos comerciales, ferreterías y distribuidores dedicados a la comercialización de productos como pinturas, cemento, arena, puertas, ventanas, tejas, pisos cerámicos, cerraduras, adhesivos, elementos eléctricos y demás materiales necesarios para el mantenimiento y conservación de edificaciones.

Para el caso del Municipio de Peque, Antioquia, la oferta de estos bienes está representada por proveedores locales, regionales y de otros municipios, incluidos establecimientos comerciales ubicados en Medellín y otras zonas del departamento, que pueden atender los requerimientos de suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega establecidas por la entidad.

La disponibilidad de los productos, sus precios y los tiempos de entrega pueden variar según las características de los materiales, la capacidad de abastecimiento de los proveedores, las condiciones de transporte y la ubicación del lugar de entrega. Por esta razón, resulta necesario realizar un estudio de mercado mediante la solicitud y comparación de cotizaciones, con el propósito de identificar precios de referencia y verificar la capacidad de los posibles oferentes para suministrar los bienes requeridos.

Para la selección del proveedor se deberán considerar factores como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, los precios ofertados, la disponibilidad de los productos y la capacidad para realizar la entrega oportuna en el almacén municipal del municipio de Peque.

En consecuencia, el análisis de la oferta permitirá establecer condiciones adecuadas para adelantar el proceso contractual, promoviendo la participación plural de proveedores, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los materiales necesarios para el mantenimiento, adecuación y conservación de las instalaciones del CPSAM.

El mercado de suministro de materiales para construcción, ferretería y mantenimiento cuenta con una oferta de proveedores locales, regionales y nacionales que comercializan productos necesarios para el mejoramiento y conservación de instalaciones físicas.

Oferta local: En el municipio de Peque, Antioquia, se identifican como posibles proveedores:

- Ferretería Los Chungos,
- Construcciones JD,
- YALCO,
- EXTRUCONST y
- Jaime Rivera Graciano,

quienes podrán ser consultados para establecer la disponibilidad de los insumos requeridos, sus precios, calidad y condiciones de entrega. La participación de estos proveedores puede facilitar el abastecimiento de la entidad y disminuir los tiempos y costos asociados al transporte de los materiales.

Oferta regional y nacional: En el ámbito regional y nacional existen empresas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción y ferretería, entre ellas:

- Homecenter–Constructor,
- Coval Comercial S.A.S.,
- Cementos Argos S.A.,
- Cemex Colombia S.A.

y compañías distribuidoras de pinturas, herramientas, puertas, ventanas y demás elementos requeridos para el mantenimiento de infraestructura. Estas empresas constituyen alternativas para consultar precios, disponibilidad y condiciones comerciales, teniendo en cuenta sus canales de distribución y cobertura de entrega.

En consecuencia, la Administración Municipal podrá solicitar cotizaciones a proveedores locales, regionales y nacionales, con el fin de comparar los precios del mercado, verificar las especificaciones técnicas, los costos de transporte, los tiempos de entrega y las condiciones de

calidad. La selección del proveedor deberá realizarse conforme a la modalidad de contratación aplicable y a los principios de transparencia, economía y selección objetiva, sin establecer preferencias injustificadas por el lugar de procedencia del oferente.

4.5. Estudio del Mercado.

La secretaria de planeación del municipio de Peque realizó dos cotizaciones con diferentes empresas para realizar la estimación del valor de los materiales e insumos a contratar.

A continuación, se muestran las cotizaciones recibidas:

VAL-CO S.A.S
TO LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

28/10/2026

Señores

Alcaldía municipal

Oficina de planeación del municipio de Peque.

Nos permitimos presentar nuestra mejor oferta económica para el proceso de contratación para el suministro de insumos y materiales requeridos para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del centro de protección del adulto mayor del municipio.

CENTRO DEL ANCIANO						
ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA	RELLENAR GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	KILO	20	$ 3.950	$ 79.000
2	ESTUCO PLÁSTICO / ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	ALISAR Y PREPARAR PAREDES ANTES DE PINTAR	CANECA	10	$ 95.900	$ 959.000
3	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA	MUROS Y FACHADAS	CANECA	20	$ 607.900	$ 12.158.000
4	PUERTA METALICA 90*2,00	PUERTAS PARA AULAS, OFICINAS, BODEGAS, BAÑOS, ETC	UND	4	$ 925.000	$ 3.700.000
5	CEMENTO GRIS	MORTEROS, CONCRETOS, REPARACIONES, RESANES Y ADECUACIONES	SACO	100	$ 45.000	$ 4.500.000
6	SOLVENTE/ DILUYENTE	DILUIR PINTURAS Y ESMALTES, LIMPIEZA Y DESENGRASE	GARRAFA	50	$ 23.244	$ 1.162.200
7	RODILLO	MUROS Y SUPERFICIES AMPLIAS 12 PULGADAS	UND	5	$ 25.061	$ 125.305
8	CHAPA	CERRADURAS DE POMO MADERA	UND	5	$ 64.900	$ 324.500
9	CHAPA	CERRADURAS DE SOBREPONER	UND	5	$ 85.075	$ 425.375
10	ARENA DE REBOQUE	ARENA DE REBOQUE	M2	7	$ 140.000	$ 980.000
11	TEJA PERFIL 7 GRIS #10 305X92CM AU:2.54 M2	305X92CM AU:2.54 M2	UND	20	$ 69.060	$ 1.381.200
12	CABALLETE FIJO 20	CABALLETE FIJO 20	UND	15	$ 51.300	$ 769.500

CALLE 10 A 12 A 102 PEQUE ANTIOQUIA
TELEFONO 300 384 2902 – 310 434 3967
CORREO: valcosas.gerencia@gmail.com

VAL-CO S.A.S
TO LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

13	PISO CERAMICO ANTIDESLIZ	60X60Cm Caja Por 1.8M2	CAJA	8	$ 79.020	$ 632.160
14	REFLECTORES	DE 200W Y CABLE ENCAUCHETADO N12	UND	15	$ 293.300	$ 4.399.500
15	TAPON	CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	UND	6	$ 29.000	$ 174.000
16	VENTANA DE ALUMINIO	1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	UND	2	$ 439.900	$ 879.800
17	VENTANA DE ALUMINIO	90 ALTO Y 54 ANCHO	UND	1	$ 159.900	$ 159.900
18	VENTANA DE ALUMINIO	96 ALTO POR 60 ANCHO	UND	1	$ 219.900	$ 219.900
19	VENTANA DEALUMINIO	15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	UND	1	$ 109.900	$ 109.900
20	VENTANA DE ALUMINIO	1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	UND	1	$ 342.890	$ 342.890
21	PEGANTE CERÁMICO	PARA INTERIOR/ EXTERIOR ULTRA	SACOS	4	$ 35.531	$ 142.124
22	BOQUILLA	JUNTA ESTRECHA BLANCO HUESO	KG	1	$ 9.080	$ 9.080
23	AMARRAS	PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 47.900	$ 47.900
24	SILICONA GRIS	ADHESIVO SELLADOR	UND	5	$ 47.900	$ 239.500
25	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	ILUMINACION DE INTERIORES	UND	30	$ 93.200	$ 2.796.000
26	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	PARA REFORZAR CONCRETO	UND	150	$ 27.110	$ 4.066.500
SUBTOTAL						**$34.271.457**
IVA (SI APLICA)						**$6.511.576.**
TOTAL						**$ 40.783.234**

Atentamente.

Yojan lopez

Yojan Estiben López Torres
Representante legal

CALLE 10 A 12 A 102 PEQUE ANTIOQUIA
TELEFONO 300 384 2902 – 310 434 3967
CORREO: yalcosas.gerencia@gmail.com

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q155

Representación Gráfica

Fecha de Generación	27/10/2026 19:01
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

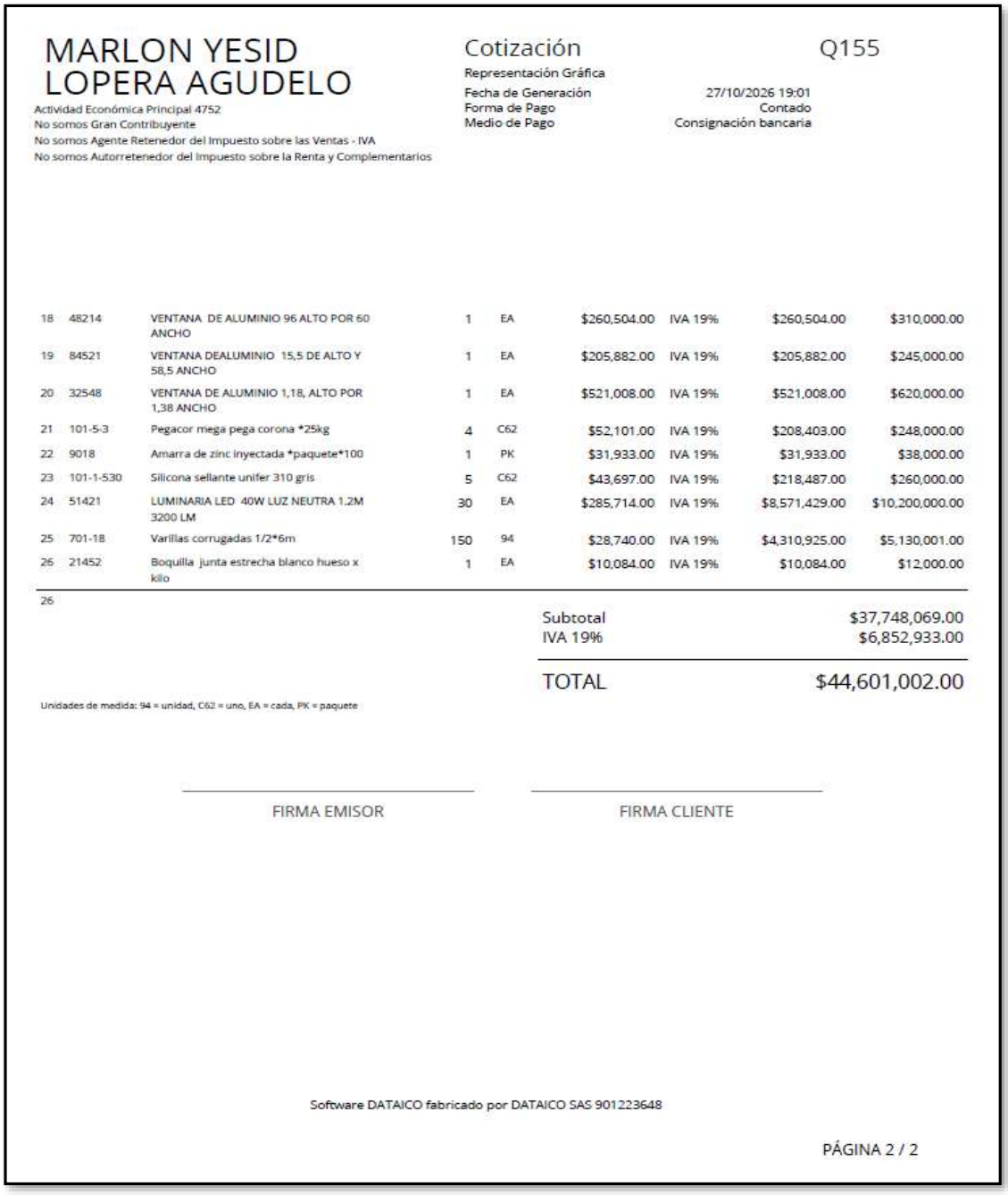
DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	87519	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA x kilo	20	EA	$9,664.00	IVA 19%	$193,277.00	$230,000.00
2	30134	Estuco plástico por caneca	10	94	$134,454.00	IVA 19%	$1,344,538.00	$1,600,000.00
3	254584	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA (BLANCA) x CANECA	20	EA	$294,118.00	IVA 19%	$5,882,353.00	$7,000,000.00
4	32541	PUERTA METALICA 90*2,00	4	EA	$546,218.00	IVA 19%	$2,184,874.00	$2,600,000.00
5	101-9-1	Cemento gris uso general *50 kilos	100	C62	$41,597.00	IVA 19%	$4,159,664.00	$4,950,000.00
6	25448	SOLVENTE/ DILUYENTE	50	EA	$21,849.00	IVA 19%	$1,092,437.00	$1,300,000.00
7	430020	Rodillos grandes	5	94	$26,891.00	IVA 19%	$134,454.00	$160,000.00
8	801-26	Cerradura forte pomo madera	5	C62	$29,412.00	IVA 19%	$147,059.00	$175,000.00
9	801-27	Cerradura de pomo metalica kit-lock sobreponer	5	C62	$52,101.00	IVA 19%	$260,504.00	$310,000.00
10	547511	Arena de revoque x m2	7	EA	$240,000.00		$1,680,000.00	$1,680,000.00
11	701-2	Teja de eternit #10 de 3 metros	20	C62	$77,311.00	IVA 19%	$1,546,219.00	$1,840,000.00
12	9019	Caballete de eternit	15	94	$42,857.00	IVA 19%	$642,857.00	$765,000.00
13	554121	Baldosa cerámica 60*60	8	EA	$100,840.00	IVA 19%	$806,723.00	$960,000.00
14	7052	Reflector LED 200W Unitec	15	94	$121,849.00	IVA 19%	$1,827,731.00	$2,175,000.00
15	505444	TAPON CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	6	EA	$40,336.00	IVA 19%	$242,017.00	$288,000.00
16	652778	VENTANA DE ALUMINIO 1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	2	EA	$504,202.00	IVA 19%	$1,008,403.00	$1,200,000.00
17	812411	VENTANA DE ALUMINIO 90 ALTO Y 54 ANCHO	1	EA	$256,303.00	IVA 19%	$256,303.00	$305,000.00

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 2



MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q155

Representación Gráfica
Fecha de Generación 27/10/2026 19:01
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria

18	48214	VENTANA DE ALUMINIO 96 ALTO POR 60 ANCHO	1	EA	$260,504.00	IVA 19%	$260,504.00	$310,000.00
19	84521	VENTANA DEALUMINIO 15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	1	EA	$205,882.00	IVA 19%	$205,882.00	$245,000.00
20	32548	VENTANA DE ALUMINIO 1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	1	EA	$521,008.00	IVA 19%	$521,008.00	$620,000.00
21	101-5-3	Pegacor mega pega corona *25kg	4	C62	$52,101.00	IVA 19%	$208,403.00	$248,000.00
22	9018	Amarra de zinc inyectada *paquete*100	1	PK	$31,933.00	IVA 19%	$31,933.00	$38,000.00
23	101-1-530	Silicona sellante unifer 310 gris	5	C62	$43,697.00	IVA 19%	$218,487.00	$260,000.00
24	51421	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	30	EA	$285,714.00	IVA 19%	$8,571,429.00	$10,200,000.00
25	701-18	Varillas corrugadas 1/2*6m	150	94	$28,740.00	IVA 19%	$4,310,925.00	$5,130,001.00
26	21452	Boquilla junta estrecha blanco hueso x kilo	1	EA	$10,084.00	IVA 19%	$10,084.00	$12,000.00

26

Subtotal $37,748,069.00
IVA 19% $6,852,933.00

TOTAL $44,601,002.00

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno, EA = cada, PK = paquete

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2

4.5.1. Cuadro comparativo:

					FERRETERIA LOS CHUNGOS		YAL-CO SAS		PROMEDIO	
ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA	RELLENAR GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	KILO	20	$ 11.500,00	$ 230.000,00	$ 3.950,00	$ 79.000,00	$ 7.725,00	$ 154.500,00
2	ESTUCO PLÁSTICO / ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	ALISAR Y PREPARAR PAREDES ANTES DE PINTAR	CANECA	10	$ 160.000,00	$ 1.600.000,00	$ 95.900,00	$ 959.000,00	$ 127.950,00	$ 1.279.500,00
3	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA	MUROS Y FACHADAS	CANECA	20	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00	$ 607.900,00	$ 12.158.000,00	$ 478.950,00	$ 9.579.000,00
4	PUERTA METALICA 90*2,00	PUERTAS PARA OFICINAS, BODEGAS, BAÑOS, ETC	UND	4	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00	$ 925.000,00	$ 3.700.000,00	$ 787.500,00	$ 3.150.000,00
5	CEMENTO GRIS	MORTEROS, CONCRETOS, REPARACIONES, RESANES Y ADECUACIONES	SACO	100	$ 49.500,00	$ 4.950.000,00	$ 45.000,00	$ 4.500.000,00	$ 47.250,00	$ 4.725.000,00
6	SOLVENTE/ DILUYENTE	DILUIR PINTURAS Y ESMALTES, LIMPIEZA Y DESENGRASE	GARRAFA	50	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00	$ 23.244,00	$ 1.162.200,00	$ 24.622,00	$ 1.231.100,00
7	RODILLO	MUROS Y SUPERFICIES AMPLIAS 12 PULGADAS	UND	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00	$ 25.061,00	$ 125.305,00	$ 28.530,50	$ 142.652,50
8	CHAPA	CERRADURAS DE POMO MADERA	UND	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00	$ 64.900,00	$ 324.500,00	$ 49.950,00	$ 249.750,00
9	CHAPA	CERRADURAS DE SOBREPONER	UND	5	$ 62.000,00	$ 310.000,00	$ 85.075,00	$ 425.375,00	$ 73.537,50	$ 367.687,50
10	ARENA DE REBOQUE	PARA RESANAR PAREDES	M2	7	$ 240.000,00	$ 1.680.000,00	$ 140.000,00	$ 980.000,00	$ 190.000,00	$ 1.330.000,00
11	TEJA PERFIL 7 GRIS #10 305X92CM AU:2.54 M2	305X92CM AU:2.54 M2	UND	20	$ 92.000,00	$ 1.840.000,00	$ 69.060,00	$ 1.381.200,00	$ 80.530,00	$ 1.610.600,00
12	CABALLETE FIJO 20	CABALLETE FIJO 20	UND	15	$ 51.000,00	$ 765.000,00	$ 51.300,00	$ 769.500,00	$ 51.150,00	$ 767.250,00
13	PISO CERAMICO ANTIDESLIZ	60X60Cm Caja Por 1.8M2	CAJA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00	$ 79.020,00	$ 632.160,00	$ 99.510,00	$ 796.080,00
14	REFLECTORES	DE 200W Y CABLE ENCAUCHETADO N12	UND	15	$ 145.000,00	$ 2.175.000,00	$ 293.300,00	$ 4.399.500,00	$ 219.150,00	$ 3.287.250,00

					FERRETERIA LOS CHUNGOS		YAL-CO SAS		PROMEDIO	
ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	TAPON	CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	UND	6	$ 48.000,00	$ 288.000,00	$ 29.000,00	$ 174.000,00	$ 38.500,00	$ 231.000,00
16	VENTANA DE ALUMINIO	1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	UND	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 439.900,00	$ 879.800,00	$ 519.950,00	$ 1.039.900,00
17	VENTANA DE ALUMINIO	90 ALTO Y 54 ANCHO	UND	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00	$ 159.900,00	$ 159.900,00	$ 232.450,00	$ 232.450,00
18	VENTANA DE ALUMINIO	96 ALTO POR 60 ANCHO	UND	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00	$ 219.900,00	$ 219.900,00	$ 264.950,00	$ 264.950,00
19	VENTANA DE ALUMINIO	15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	UND	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00	$ 109.900,00	$ 109.900,00	$ 177.450,00	$ 177.450,00
20	VENTANA DE ALUMINIO	1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	UND	1	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 342.890,00	$ 342.890,00	$ 481.445,00	$ 481.445,00
21	PEGANTE CERÁMICO	ADHESIVO SELLADOR	UND	4	$ 62.000,00	$ 248.000,00	$ 35.531,00	$ 142.124,00	$ 48.765,50	$ 195.062,00
22	AMARRAS	PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 47.900,00	$ 47.900,00	$ 42.950,00	$ 42.950,00
23	SILICONA GRIS	SELLADOR	UND	5	$ 52.000,00	$ 260.000,00	$ 47.900,00	$ 239.500,00	$ 49.950,00	$ 249.750,00
24	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	ILUMINACION DE ZONAS	UND	30	$ 340.000,00	$ 10.200.000,00	$ 93.200,00	$ 2.796.000,00	$ 216.600,00	$ 6.498.000,00
25	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	PARA REFORZAR CONCRETO	UND	150	$ 34.200,01	$ 5.130.001,00	$ 27.110,00	$ 4.066.500,00	$ 30.655,00	$ 4.598.250,50
26	BOQUILLA	JUNTA ESTRECHA BLANCO HUESO	UND	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 9.080,00	$ 9.080,00	$ 10.540,00	$ 10.540,00
SUBTOTAL						$ 37.748.068,00		$ 34.271.457,14		$ 35.875.644,96
IVA						$ 6.852.933,00		$ 6.511.576,86		$ 6.816.372,54
TOTAL						**$ 44.601.001,00**		**$ 40.783.234,00**		**$ 42.692.117,50**

4.6. Conclusiones del estudio del Sector.

De acuerdo con el estudio del sector, se concluye que es pertinente y necesario adelantar la contratación para el suministro de insumos y materiales destinados al mantenimiento y adecuación del CPSAM del municipio de Peque, Antioquia.

Se evidencia la existencia de proveedores potenciales en el mercado, por lo que se recomienda comparar precios, calidad y condiciones de entrega, garantizando la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde adelantar el proceso contractual, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO,

En consecuencia, el presupuesto oficial fue establecido con fundamento en la información obtenida del estudio de mercado, garantizando una adecuada planeación del proceso contractual, la eficiencia en la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad que regula la contratación estatal, El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($42.692.117) M/CTE.**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como el valor de los productos, transporte, cargue, descargue, empaque, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.

5.1. Forma de Pago.

El Municipio de Peque pagará al contratista el valor total del contrato mediante **un único pago**, una vez se haya realizado la entrega total de los suministros objeto del contrato en el almacén municipal, previa verificación de las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por parte del almacenista, quien deberá dejar constancia de que los elementos fueron recibidos a satisfacción y que corresponden a la totalidad de los bienes contratados.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, junto con el comprobante de entrada al almacén, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento, la

acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los procedimientos administrativos y presupuestales de la Entidad y a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ningún caso se efectuará el pago sin que se haya acreditado la entrega completa de los suministros y su recibo a satisfacción

5.2. Plazo.

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.3. Estampillas y gastos administrativos.

El Municipio de Peque, en calidad de entidad contratante, efectuará las retenciones, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente del orden nacional, departamental y municipal, así como las disposiciones fiscales aplicables al presente contrato. En consecuencia, al contratista se le aplicarán las siguientes deducciones:

- ✓ Estampilla Pro cultura: 2%
- ✓ Estampilla Pro Justicia 2%
- ✓ Estampilla Pro Adulto Mayor: 4%
- ✓ Estampilla Pro Hospital: 1%
- ✓ Tasa Pro Deporte y Recreación: 2,5%
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio (ICA): 1,0%
- ✓ Sistematización: $11.000

Nota: Los tributos y estampillas relacionados son de carácter enunciativo y no taxativo. Al momento del pago, el Municipio aplicará los descuentos, retenciones, estampillas y demás cargas fiscales que estén vigentes y que correspondan según la naturaleza del contrato, la calidad tributaria del contratista y la normativa municipal, departamental y nacional aplicable, aunque no se encuentren expresamente señalados en el presente estudio.

5.4. Información sobre la disponibilidad Presupuestal.

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:	No Aplica:
	No	Si	No

Código BPIN:	202500000045864		
	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	Si – R.B. ESTAMPILLAS-ESTAMPILLAS	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Territorial	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP:	Sector	
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00612	**09/11/2026**	**$42.692.117**
	Rubros	2.3.2.02.02.006	
	Descripción Rubro	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE	
	CPC	• 3744001 • 4124203 • 4212001 • 4212006 • 4651008 • 62164	
	Producto de inversión	4104007-Centros de proteccion social para el adulto mayor dotados4104007 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Reconstruccion territorial. 4104008-Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial	

	Indicador de inversión	410400700-Centros de protección social para el adulto mayor dotados 410400800- Adultos mayores atendidos con servicios integrales

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Se exceptúa la mínima cuantía).

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, razón por la cual la selección del contratista se efectuará conforme al procedimiento previsto para esta modalidad.

En consecuencia, la Entidad verificará en primer lugar la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero (cuando haya lugar) y de experiencia exigidos en la Invitación Pública.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, el Municipio procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta seleccionar aquella que cumpla integralmente con las condiciones exigidas por la Entidad.

La oferta seleccionada deberá satisfacer las especificaciones técnicas del suministro, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ajustarse a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6.1. Capacidad Jurídica.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los consorcios y las uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social o actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los documentos exigidos en la Invitación Pública, demostrando que cuentan con capacidad para contratar con entidades estatales y que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones legales aplicables.

La verificación de la capacidad jurídica se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y los documentos del proceso, sin otorgar puntaje por este concepto.

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el objeto del proceso, fecha de generación pdf no sea superior a 30 dias.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Paz Y Salvo Municipal	Certificado expedido por secretaria de hacienda del municipio.

6.2. Experiencia.

Experiencia general: Con el fin de verificar la idoneidad y capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, la entidad exigirá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de contratos de suministro o compraventa de bienes, productos, insumos o materiales, celebrados y ejecutados con entidades públicas o particulares.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo UN (1) contratos cuya naturaleza permita demostrar experiencia en actividades comerciales o de suministro relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Experiencia específica: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto o alcance esté directamente relacionado con el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cemento, puertas, ventanas, pisos, elementos para cubiertas, adhesivos u otros insumos destinados al mantenimiento, conservación o adecuación de edificaciones e instalaciones físicas.

La experiencia acreditada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso, correspondiente al suministro de materiales e insumos requeridos para el mantenimiento, adecuación y conservación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia.

Acreditación de la experiencia: La experiencia general y específica podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante, actas de recibo final, actas de liquidación, copias de contratos acompañadas de los documentos que permitan verificar su ejecución, u otros documentos idóneos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del contratante y del contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la constancia de ejecución o cumplimiento, según corresponda.

Cuando un mismo contrato permita acreditar tanto la experiencia general como la específica, la entidad podrá tenerlo en cuenta para ambos requisitos, siempre que se encuentre debidamente demostrado el cumplimiento de las condiciones exigidas y que ello esté previsto en los documentos del proceso.

La verificación de la experiencia se realizará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de conformidad con los documentos aportados por el proponente y los requisitos establecidos en la invitación pública, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

6.3. Forma de evaluación de la propuesta.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía.

En consecuencia, la Entidad verificará en primer lugar la propuesta con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia establecidos en la Invitación Pública.

La evaluación se efectuará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntajes.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con los requisitos exigidos, el Municipio procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta seleccionar aquella que satisfaga integralmente las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La propuesta seleccionada será aquella que represente la oferta de menor precio y cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectúa el análisis de los riesgos previsibles que pueden presentarse durante

la ejecución del contrato, con el fin de establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o controlar los eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En el presente proceso de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en el suministro de insumos y materiales para el funcionamiento y mantenimiento de Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, se identifican los siguientes riesgos previsibles

NO.	RIESGO	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1	Retraso en la entrega de los materiales e insumos solicitados.	Contratista	Programar oportunamente el suministro, verificar la disponibilidad de los productos y cumplir el plazo de entrega establecido por la Entidad.
2	Entrega de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas.	Contratista	Verificar los productos al momento de la entrega y exigir la reposición de los elementos que no cumplan con las condiciones requeridas, sin costo adicional para la Entidad.
3	Variación en los precios del mercado durante la ejecución del contrato.	Contratista	El contratista deberá presentar su oferta considerando las condiciones del mercado y cumplir los precios pactados en el contrato, conforme a las condiciones acordadas.
4	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución contractual y aplicar las medidas legales y contractuales correspondientes, cuando haya lugar y con observancia del debido proceso.
5	Entrega incompleta de los materiales o de cantidades inferiores a las contratadas.	Contratista	Verificar físicamente las cantidades recibidas en el almacén municipal y exigir la entrega de los elementos faltantes antes de certificar el recibo a satisfacción.
6	Deficiencias en la identificación de las cantidades o especificaciones de los materiales requeridos.	Alcaldía	Identificar previamente las necesidades del CPSAM y definir claramente las cantidades y características técnicas de los bienes en los documentos del proceso.

NO.	RIESGO	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE MITIGACIÓN
7	Demoras en la verificación y recepción de los suministros o en el trámite del pago.	Alcaldía	Coordinar oportunamente la recepción con el almacenista y el supervisor, verificar los documentos requeridos y adelantar el trámite de pago dentro de los términos y procedimientos aplicables.

7.1. Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al incumplimiento del plazo de entrega de los materiales	Retraso en las actividades de mantenimiento del CPSAM y posible afectación al	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	- Verificar la disponibilidad de los materiales antes de la entrega. - Planificar oportunamente el transporte y suministro. - Cumplir el plazo de entrega establecido en el contrato. - Mantener comunicación permanente con el supervisor.	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad de los materiales suministrados y el	Recepción de productos defectuosos, deteriorados o que no correspondan a las	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	- Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. - Solicitar fichas técnicas cuando corresponda. - Verificar el estado y las características de los productos. - Exigir la reposición de los materiales que no cumplan con lo requerido, sin costo adicional	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

8. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al presente proceso de contratación y determinó que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior obedece a que el presente contrato tiene por objeto el suministro de insumos y materiales para el funcionamiento y mantenimiento de Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, los cuales deberán ser entregados en su totalidad en el almacén municipal. Previamente al trámite del pago único, el almacenista verificará las cantidades, el estado y las características de los elementos recibidos, y el supervisor del contrato constatará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dejará constancia del recibo a satisfacción.

Adicionalmente, la Entidad establecerá especificaciones técnicas claras y realizará el seguimiento correspondiente a la ejecución contractual, con el fin de verificar la calidad de los bienes suministrados y exigir, cuando corresponda, la reposición de los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones pactadas. Estas medidas de control, junto con el pago condicionado a la entrega completa y satisfactoria de los suministros, permiten mitigar los riesgos identificados y proteger los intereses de la Administración Municipal.

En consecuencia, el Municipio de Peque considera que, de acuerdo con el análisis de riesgos efectuado y las condiciones particulares del presente proceso de mínima cuantía, no resulta necesario exigir garantías contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones legales que debe asumir el contratista durante la ejecución del contrato

9. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el análisis de la necesidad identificada y las condiciones requeridas para el adecuado funcionamiento del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM), se concluye que resulta pertinente, necesario y conveniente para el Municipio de Peque, Antioquia, adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de materiales e insumos destinados al mantenimiento y mejoramiento de sus instalaciones, con el propósito de conservar la infraestructura en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad, comodidad y bienestar para los adultos mayores beneficiarios.

La adquisición de estos materiales permitirá atender oportunamente las necesidades de mantenimiento identificadas, prevenir el deterioro de las instalaciones y garantizar espacios dignos, seguros y adecuados para la permanencia y atención de los adultos mayores. Asimismo,

teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con oficiales que apoyan la ejecución de las labores de mantenimiento, la contratación se limitará al suministro de los materiales requeridos, optimizando los recursos públicos y aprovechando la capacidad operativa disponible en la entidad.

De igual manera, el estudio de la oferta permite considerar la consulta de proveedores locales, regionales y nacionales, con el fin de comparar precios, calidad, disponibilidad, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, buscando obtener condiciones favorables para la Administración Municipal. Los materiales deberán entregarse en las instalaciones del almacén municipal, donde se verificará el cumplimiento de las cantidades y características exigidas antes de su recibo a satisfacción.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde municipal autorizar y adelantar el proceso de contratación, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y se cumplan los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos aplicables, de conformidad con la modalidad de selección que corresponda. La contratación deberá orientarse por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, esta adquisición representa una acción institucional encaminada al fortalecimiento de las condiciones físicas del CPSAM y al cumplimiento del compromiso de la Administración Municipal con la protección, el cuidado y el bienestar integral de los adultos mayores, reconociendo su dignidad y procurando mejorar su calidad de vida mediante espacios adecuados para su atención.

9.1. Recomendación sobre la supervisión (Que secretaría y que tipo de personal.

Se recomienda que la supervisión del contrato esté a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, Antioquia, por ser la dependencia relacionada con las necesidades de mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal, a través de un funcionario público designado por el ordenador del gasto, preferiblemente con formación o experiencia en áreas administrativas, técnicas o relacionadas con la gestión de materiales y mantenimiento de edificaciones.

El supervisor será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, controlar los plazos de entrega y comprobar que los materiales suministrados cumplan con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, deberá coordinar con el almacenista municipal la verificación física de los elementos, el registro de su ingreso al almacén y la

expedición de los soportes correspondientes para el recibo a satisfacción y el trámite del pago único.

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas aplicables, garantizando el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

9.2. Anexos

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- CERTIFICADO BPIN

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

PROYECTO:	Cristina Rivera David
VTO BUENO DEL JURIDICO	Alberto Grisales